

CARTILLA TRIBUTARIA 2025



CORREDOR TURÍSTICO
MIRAFLORES - BARRANCO



PARQUE DE LA
JUVENTUD



MODERNIZACIÓN DE LA
AVENIDA COMANDANTE ESPINAR

Miraflores
se vive mejor

CONCRETO DESING STUDIO S.A.C.
7°N1482374
AV. CAMINO REAL 395 Dpt 802 - SAN ISIDRO
0060374

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2025

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
N° de D.J.: 60581

Código	7*N1482374		
Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad		
CONCRETO DESING STUDIO S.A.C.	RUC 20605962697		
Representante Legal	Documento de Identidad		
ALFONSO RODRIGUEZ SAUMELL	002743443		
Domicilio Fiscal	Distrito		
AV. CAMINO REAL 395 Dpt 802	SAN ISIDRO		
Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Correo Electrónico
	951262435		alfonsosaumell@icloud.com

PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1	CLLE ROMA 589 /595	1,827,431.06	100.00	1,827,431.06
1	Total Predios Declarados	Total Valor Afecto S/		1,827,431.06
		Impuesto Anual S/		16,669.31

IMPORTANTE:

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoaválúo, si hasta el 28 de febrero de 2025 no presenta Declaración Jurada Sustitutoria de ser el caso.

La actualización de valores se realiza en aplicación del artículo 14° del TUO de la ley de Tributación Municipal, y tendrá efectos de declaración jurada para el año en vigencia, entendiéndose como la declaración jurada del contribuyente para dicho periodo, en tanto no formule objeción alguna hasta el último día hábil del mes de febrero. En caso formule objeción a esta actualización sin presentar la declaración jurada correspondiente, se configurará la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 176 del TUO del Código Tributario (D.S. N° 133-2013-EF y modificatorias), sancionable con multa tributaria.

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2025

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

N° de D.J.: **60581**

Anexo: **1**

Código	7*N1482374
--------	-------------------

Apellidos y Nombres / Razón Social	CONCRETO DESING STUDIO S.A.C.
------------------------------------	-------------------------------

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
CLLE ROMA 589 /595	0401-018-0001

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERRENO	P.INDEPEN.	SIN CONSTR	PROP.UNICO	100

Beneficio	Fecha de Inicio	Fecha de Término

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Categorías (1)			Valor Unitario por m ²	Incremento 5% (2)	Valor Depreciado		Área Construida m ²		Valor de la Construcción
					Muros y Columnas	Techos	Puertas y Ventanas			%	Unitario	Propia	Común	
00	1	0	0	0	J	J	J	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00

Denominación	Valor Estimado
Valor Total de Otras Instalaciones	0.00

Valor Total de la Construcción S/	0.00
Valor de Total de Otras Instalaciones S/	0.00
Valor del Terreno S/	1,827,431.06
Total Valor del Predio S/	1,827,431.06

DATOS DEL TERRENO

$$\left(\frac{\text{Área Propia (m}^2\text{)}}{1,112.93} + \frac{\text{Área Común (m}^2\text{)}}{0.00} \right) \times \left(\frac{\text{Valor Arancelario (3)}}{1,642.00} \right) = \frac{\text{Valor del Terreno}}{1,827,431.06}$$

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autoaválúo, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2025, presentando la Declaración Jurada Sustitutoria correspondiente.

Notas

- (1) Aprobada por R.M. N° 411-2024-Vivienda
- (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. N° 411-2024-Vivienda
- (3) Aprobado por R.M. N° 337-2024-EF/15

IMPORTANTE

La Municipalidad verifica permanentemente las Declaraciones Juradas de Autoaválúo. Por lo tanto, si usted no ha declarado la construcción o ampliación de su predio debe de regularizar dichas situaciones a la brevedad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANO DE UBICACIÓN 2025

Nº de D.J.: 60581

Anexo: 1

UBICACIÓN DEL PREDIO		
CLLE ROMA 589 /595		
CÓDIGO CATASTRAL		
MANZANA	LOTE	UNIDAD
0401	018	0001



LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2025

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 13° del D.S. N° 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
N° de D.J.: 60581

Código	7*N1482374
Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
CONCRETO DESING STUDIO S.A.C.	RUC 20605962697
Domicilio Fiscal	Distrito
AV. CAMINO REAL 395 Dpt 802	SAN ISIDRO

CÁLCULO DEL IMPUESTO

Inafecto / Beneficio(*)	N° de Predios Declarados	Base Imponible S/	Base Imponible Afecta S/
NINGUNO	1	1,827,431.06	1,827,431.06

Tramos de Autoaválúo (1)	Equivalencia en S/	Alicuota (%)	Base Imponible por Tramos S/	Impuesto S/
Hasta 15 UIT	Hasta S/ 80,250.00	0.2	80,250.00	160.50
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/ 80,250.00 y hasta S/ 321,000.00	0.6	240,750.00	1,444.50
Más de 60 UIT	Más de S/ 321,000.00	1.0	1,506,431.06	15,064.31
Total Impuesto Anual (2)				16,669.31

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Período	Fecha de Vencimiento (3)	Monto Insoluto S/	Derecho de Emisión S/ (4)	Monto Total S/	Código de Facturación
1ra. Cuota	28 DE FEBRERO	4,167.33	3.83	4,171.16	0012502283778
2da. Cuota	31 DE MAYO	4,167.33	+ Reajuste (IPM) (3)	4,167.33	0012502283786
3ra. Cuota	29 DE AGOSTO	4,167.33		4,167.33	0012502283794
4ta. Cuota	29 DE NOVIEMBRE	4,167.33		4,167.33	0012502283802



Monto Anual S/	16,673.15	0982500605240
-----------------------	------------------	----------------------

IMPORTANTE

- La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2025 es S/ 5,350
- De acuerdo al Art. 13° del D. S. N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal, se determina el monto mínimo del Impuesto Predial en S/ 32.10 (0.6% de la UIT)
- El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes opciones:
 - Al contado, hasta el 28 de febrero de 2025.
 - En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. Para acogerse a este beneficio, debe pagar hasta el 28 de febrero la primera cuota que será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante. Las cuotas restantes serán pagadas según cronograma señalado en el cuadro anterior, las mismas que serán reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago (Art. 15° TUO LTM).
- Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 653/MM, que establece el monto por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución a domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2025, se fija en S/ 3.83 la tasa anual por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución domiciliaria de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2025; y en S/ 0.69 el derecho por predio adicional.
- Beneficios establecidos en los Arts. 17° y 19° del D.S. N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

Para cumplir con el pago de sus tributos municipales, presente esta liquidación en los lugares de pago o bancos autorizados, también puede realizarlos vía internet en www.miraflores.gob.pe, link Servicios en Línea – Plataforma Digital.

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE PREDIO 2025

Base Legal: Ordenanza N° 651/MM, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 491-MML publicada el 21/12/2024

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE PREDIOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código del contribuyente	N° de D.J.: 60581
7*N1482374	Anexo: 1
Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
CONCRETO DESING STUDIO S.A.C.	RUC 20605962697

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación
CLLE ROMA 589 /595

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Uso	Terreno sin construir						% Uso	100
Limpieza Pública	Zona	Frecuencia	Frente ML (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Barrido de Calles (A)	1	1	33.36	2.40	80.06	No	100	80.06
	Zona de Servicio		Área M² (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Recojo de Residuos (B)	04	A	0.00	0.000	0.00	Si	100	0.00
Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Nivel de Afluencia	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.	
	C	FRENTE A PARQUE	BAJA	0.00	Si	100	0.00	
Serenazgo	Categoría del Uso		Área Municipal	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.	
	1	Terreno sin Construir	02	185.41	No	100	185.41	

LIQUIDACION DE ARBITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A+B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero	28 de Febrero	80.06	0.00	185.41	265.47	796.41	0982504311266
Febrero		80.06	0.00	185.41	265.47		
Marzo		80.06	0.00	185.41	265.47		
Abril	31 de Mayo	80.06	0.00	185.41	265.47	796.41	0982504311274
Mayo		80.06	0.00	185.41	265.47		
Junio		80.06	0.00	185.41	265.47		
Julio	29 de Agosto	80.06	0.00	185.41	265.47	796.41	0982504311282
Agosto		80.06	0.00	185.41	265.47		
Setiembre		80.06	0.00	185.41	265.47		
Octubre	29 de Noviembre	80.06	0.00	185.41	265.47	796.41	0982504311290
Noviembre		80.06	0.00	185.41	265.47		
Diciembre		80.06	0.00	185.41	265.47		

TOTAL ANUAL S/ **3,185.64**

TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/ **3,066.21** **0982504311258**

IMPORTANTE:

- Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 651/MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2025, señala en el Art. 1° que es de aplicación para el periodo 2025 en la jurisdicción de Miraflores.
- Si cancela los 4 trimestres de Arbitrios Municipales hasta el 28 de febrero de 2025, en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 5% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.
- Los pensionistas (propietarios), contribuyentes en situación económica precaria y todos aquellos beneficiarios comprendidos en los supuestos descritos en el Art. 9.2 de la Ordenanza N° 651/MM, se encuentran excluidos del otorgamiento del beneficio por pago anual adelantado señalado en la Tercera Disposición Complementaria final de la Ordenanza N° 651/MM, así como de la aplicación de otros beneficios tributarios posteriores que impliquen.
- El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés moratorio equivalente a 0.03% diario.